

OFICIO No.SE-2544-2011

30 de Septiembre, 2011.

Licenciado

BELARMINO REYES SANTOS

Sub-Secretario Ejecutivo

Lcda. **LAURA VALLECILLO**

Jefe Depto. Prestaciones Sociales

Presente.-

Estimados Señores:

Para su conocimiento y demás fines, me permito comunicarle que según **RESOLUCION CI No.73/28-09-2011, suscrita por La Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio**, mediante la cual, **RESUELVE:.-1.-** Aceptar las solicitudes de suspensión del trámite del beneficio de jubilación obligatoria presentadas por los docentes: **REGINA ISABEL ANDRADE, IRMA LETICIA MEJIA, IVIS ORLANDO BOQUIN, JESUS EVELIO INESTROZA MANZANARES, VILMA DEYSI GUILLEN, LUIS ARMANDO GUERRA MADRID, ROSA DALIA PONCE SOLORZANO Y NORMA LETICIA CERRATO MEDINA**, en consecuencia proceder a la suspensión requerida de conformidad al Artículo 70 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio. **2.-**Notificar la presente Resolución a la Secretaría Ejecutiva del INPREMA y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación y a los peticionarios para los efectos legales correspondientes. **3.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Atentamente,

LIC.ROBERTO A. JEREZ

SECRETARIO EJECUTIVO a.i.

Cc: Depto. Administrativo

: Archivo/DST.

